

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas-Francés por la Universidad de Extremadura
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

En la página web del título, se puede encontrar una pestaña correspondiente a la presentación del mismo que se encuentra vacía. Sería conveniente incluir la información pertinente o bien eliminar dicha pestaña.

Tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión están disponibles y fácilmente accesibles en la página web y se corresponden a los que aparecen en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles y fácilmente accesibles en la página web y se corresponden a los que aparecen en la memoria verificada.

El enlace que se proporciona en relación a la normativa de permanencia solo conduce a la página general del grado. En dicha página, aparece un link de acceso a la normativa general de la facultad, pero este link no lleva a ninguna normativa. Sería conveniente incluir un link en el apartado "Normativas" de la propia web de la facultad.

La documentación oficial del título se encuentra disponible y fácilmente accesible.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde en lo fundamental con lo establecido en la memoria verificada y en las modificaciones posteriores. Las Guías Docentes están publicadas en la web, son de fácil acceso y tienen toda la información necesaria. La información publicada detalla para cada asignatura: las competencias (como muchas asignaturas son comunes a varios grados se incluyen las que corresponden a cada uno), el programa académico completo,

el profesorado, actividades formativas y metodologías docentes, sistemas de evaluación, bibliografía etc. de manera ordenada y clara, incluyendo una información complementaria muy precisa como recomendaciones generales o concretas relativas a la evaluación. En algunas se indican igualmente horarios de atención a alumno.

En referencia a la memoria verificada y las guías docentes se detectan disfunciones entre plan de estudios actual y lo consignado en la memoria verificada. Por ejemplo, en el caso de la asignatura 501482. "Gramática Francesa" (obligatoria, 4º curso), se observa una notable disfunción entre las competencias indicadas en el plan docente y las que aparecen en la memoria verificada.

Las guías docentes no suelen incluir enlaces al horario y las fechas de exámenes. Esta información hay que buscarla en el menú derecho de la página de inicio de la Facultad de Filosofía y Letras, junto al resto de Grados y Másteres que se ofertan en dicha Facultad. En dicha página de inicio no se localiza fácilmente la Memoria verificada del Grado objeto de seguimiento. Se recomienda incorporar ambas informaciones a la Guía Docente.

En cuanto al Trabajo de Fin de Grado (cód. 501535, que es el mismo número que para el TFG de Portugués) no se incluye el Plan Docente. Tan solo se ofrece la normativa de la Facultad relativa al Trabajo Fin de Estudios (es decir, TFG) a través del enlace: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/informacion-academica/tf-estudios>; y el listado con la adjudicación definitiva de TFG, que relaciona todos los TFG acordados para Lenguas Modernas en general, sin distinción por especialidad lingüística (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/informacion-academica/tf-estudios/lenguasmodernas.pdf>). Ni las líneas de trabajo ni el procedimiento de asignación son públicos y accesibles. Se recomienda elaborar la Guía Docente de esta asignatura con la información oportuna, profesores y listado de líneas de trabajo.

Se observan asimismo algunas erratas en alguna ficha que pone la denominación de otra titulación en el apartado correspondiente, probablemente porque es común a la otra titulación. Por ejemplo, la asignatura 500666. "Cultura latina en sus textos (Poesía)" se indica en la titulación

Lenguas y literaturas modernas (Portugués) sin alusión a la titulación de Francés.

También es destacable el esfuerzo en coordinación horizontal y vertical de las asignaturas que se deduce de la documentación aportada sobre el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Grado.

Se recomienda incluir un breve texto de presentación del Grado (este apartado en la web está en blanco)

En la documentación aportada por el Centro para la evaluación se constatan quejas graves sobre una profesora en lo relativo a su práctica docente en varias asignaturas de la titulación (varias cartas de quejas y reclamaciones, informe de la Comisión de Grado) sin que conste respuesta y resolución del tema. Como dicha profesora no figura en la actual plantilla docente del departamento, ni en el listado aportado, correspondiente a 2013-14 se puede deducir que causó baja en la plantilla. No obstante, no consta información al respecto sobre este asunto, que sí debería quedar reflejado de alguna manera.

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y figuran de forma explícita en las guías docentes, en la mayoría de los casos con información detallada. La distribución del tiempo destinado tanto en las clases teóricas, como las prácticas, trabajos, y asistencia participativa en clase es bastante homogénea y se ajusta, en términos generales, a la prevista en la memoria verificada.

Sin embargo, se deben revisar algunos aspectos relacionados con las metodologías docentes. En primer lugar, las actividades formativas se dan por módulos en la Memoria verificada, mientras que en el plan de estudios actual se ofrecen por asignaturas, lo cual da lugar a cierta variabilidad entre las asignaturas de un mismo módulo. En la asignatura 500666. Cultura latina en sus textos (Poesía) solo se contemplan como actividades formativas a) la traducción de textos latinos y su análisis morfosintáctico y estilístico, b) la realización de "frecuentes exámenes escritos (de teoría gramatical y de práctica de la traducción)" y c) la asistencia a clase, sin que se contemple el trabajo grupal ni la búsqueda de materiales complementarios ni las tutorías programas, etc. Además, las actividades formativas no se computan en términos de créditos ECTS. Se recomienda efectuar una revisión y ofrecer una

información unificada en las guías docentes.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas e incluyen los instrumentos del sistema de evaluación. Se corresponden con los descritos en la memoria para los módulos y materias (por norma general: 70% prueba escrita y 30% otras actividades). No obstante, se observan casos en los que, para algunas asignaturas, se han variado ligeramente los porcentajes de evaluación y de ponderación relativos a las otras actividades, aunque esto no signifique variación de la ponderación otorgada a la prueba escrita en la calificación final. En algún caso se observa una discrepancia en la Guía Docente por la omisión de uno de los instrumentos de evaluación de la asignatura. A título de ejemplo, se señala que en la memoria verificada se incluye para la asignatura "Textos Fundamentales de la Literatura Española" una prueba oral específica, además del examen escrito y de las otras actividades evaluables, que no figura en la guía docente.

Otro ejemplo sería el caso del módulo Fundamentos Filológicos, en el que se indican los siguientes instrumentos y porcentajes:

1. Las actividades formativas de presentación de conocimientos y procedimientos y de estudio individual del estudiante serán evaluadas mediante una prueba escrita (70% del total de la calificación).
2. Las actividades formativas en las que el estudiante realice y presente en clase algún tipo de trabajo o actividad de carácter individual o grupal (lecturas, trabajos, traducciones, conversaciones o trabajos autorizados) serán evaluadas a partir del perfil de competencias indicadas en cada actividad formativa, teniendo en cuenta la documentación escrita entregada por el alumno (trabajos o traducciones), el contenido de su exposición oral, el trabajo desarrollado y las habilidades y actitudes mostradas durante las evaluaciones (30%).

Sin embargo, en la asignatura 500676. Literatura española contemporánea se indican otros porcentajes. Hay que señalar que en la mayor parte de los "planes docentes" del Grado en Lenguas Modernas-Francés se confunden las dos modalidades básicas de evaluación (continua y final, que son, además, excluyentes) con los instrumentos de evaluación y sus porcentajes. Por ejemplo, en el caso de la asignatura que nos ocupa se indican los siguientes

instrumentos de evaluación:

- Evaluación final: 70% de la calificación, que consiste en un examen final realizado sobre un máximo de 7 puntos.
- Evaluación continua: 30% de la calificación (se supone que final), dividida en asistencia regular a clase (5%) y preparación personal del alumno de los trabajos programados por el profesor (25%).

Se recomienda revisar estos aspectos anteriormente citados.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje e incluidos en las Guías Docentes parecen en general adecuados para facilitar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, aunque quedan limitados en ellas a la bibliografía y recursos en línea.

Sería recomendable un mayor detalle sobre los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Sería deseable incluir materiales docentes complementarios.

Como ejemplo de buenas prácticas destaca la correcta planificación en cuanto a la dedicación del alumnado a las asignaturas atendiendo a la proporción entre las horas presenciales, el trabajo autónomo, que se corresponde con los criterios generales establecidos en la memoria verificada.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Tanto el horario como el calendario de exámenes se encuentran disponibles y fácilmente accesibles.

Se proporciona una relación de posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las posibles vías académicas a las que puede dar acceso el título.

En la memoria verificada se hace referencia a cursos de nivelación pero la

información referente a dichos cursos no se ha encontrado en la página web.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La Facultad Filosofía y Letras (FFyL) de la UEx dispone de un SGIC que contempla una política y objetivos de calidad para el conjunto de títulos de Grado y Máster de la Facultad. Existe una Comisión de Facultad (CGCC) y comisiones para cada una de las titulaciones impartidas (CCT).

Los enlaces proporcionados a la documentación en la web Uex funcionan correctamente y conducen a documentación actualizada y completa. Existen memorias, informes y actas frecuentes de CGCC. Por lo que se refiere a la CCT de LLM-Portugués que nos concierne, figuran 20 actas y dos memorias anuales (2011/12 y 2012/13).

En la composición de la CGCC no aparecen estudiantes, ni tampoco en la composición actual de la CCT; además se indica que la asistencia de los estudiantes ha sido nula. El documento sobre la UTEC establece procedimientos para realizar encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y alumnos. Se han realizado encuestas de estudiantes en 2010/11 y 2011/12. No hay evidencias de encuestas de profesores ni de PAS. Hay un análisis del grado de satisfacción en las encuestas de estudiantes realizadas.

Hay evidencias de la definición de un proceso centralizado para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad y de su implantación. En esta titulación se informa de un memorial de quejas recibido fuera del circuito oficial (en junio 2013) y de su atención por parte del CCT. Pero no hay evidencias de un análisis periódico de las sugerencias, quejas o reclamaciones recibidas que haya contribuido en la mejora del título.

2. RECURSOS

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado de Personal Académico con información de su categoría y ámbito de conocimiento se corresponde en líneas generales con la información incluida en la Memoria verificada. Se listan, no obstante, profesores sustitutos y lectores, no contemplados en la memoria verificada. Asimismo, se observan algunas variaciones en el número asignado a cada categoría académica posiblemente relacionado con jubilaciones o cambios de categoría. Sin embargo, se constata en el listado aportado sólo 9 profesores (10 en la relación del curso actual en web) del área de conocimiento de francés —de los cuales solo pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios (funcionarios) 2 titulares (el resto son 1 Ayudante Doctor, 2 Ayudantes No Doctores, 1 Contratado Doctor, 2 Colaboradores y 1 Asociado). Esta dotación de recursos humanos podría resultar un tanto escasa para un Grado en Lenguas y Literaturas Modernas-Francés.

Sería recomendable comprobar que los enlaces que dirigen al CV de los docentes estén activos.

La página web pública no ofrece un listado del personal académico específico de esta titulación sino de la Facultad de Filosofía y Letras. Sería recomendable que se añadiera una pestaña específica con esta información en el enlace a cada uno de los grados.

Los recursos materiales *son adecuados para conseguir las competencias.*

Los recursos materiales son adecuados para adquirir las competencias del título, en función del número de estudiantes matriculados. Además de la información aportada por el centro sobre los recursos materiales, la web institucional recoge en el apartado de "Instalaciones" información detallada y actualizada de los recursos materiales (aulas, capacidad y dotación de las mismas)

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Este título no contempla en la memoria verificada prácticas externas curriculares, aunque ofrece la posibilidad de cursar 6 ECTS prácticos como optativa en el semestre octavo. En la Memoria verificada se incluyen dentro de la materia "Especialización en Lenguas y Literaturas Modernas" (también como optativa). En la guía docente no se indica el procedimiento de adjudicación, etc. En la web institucional se ofrece información sobre las prácticas externas en la Facultad de Letras (reglamento, calendario y modelo de solicitud), pero solo se indican las ofertas de prácticas para el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio y Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico (cf. <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/informacion-academica/practicas-externas>).

En la Guía Docente no se incluye el listado de empresas conveniadas para la realización de prácticas. Esta información tampoco se ofrece en la web de la Facultad, en la que este apartado correspondiente, además de incluir la normativa de la Facultad y los formularios de solicitud, solo recoge las prácticas en otros dos títulos (posiblemente los que incluyen prácticas curriculares obligatorias).

Se recomienda incluir el listado de empresas conveniadas para la realización de prácticas externas en la Guía Docente de la asignatura.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En relación con la evolución y nivel de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes:

1) Los datos de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en los distintos cursos desde su implantación varían entre 6 y 21, con un descenso

acusado en el último curso considerado (2013-14) con una matrícula de 13 alumnos. Estas cifras de matriculación están muy alejadas de las previstas en la memoria de verificación (40 plazas).

2) La tasa de eficiencia es del 100%, superior por tanto a la comprometida en la memoria (80%).

3) La tasa de graduación (33,3%) es sensiblemente inferior a la comprometida en la memoria de verificación (60 %).

4) La tasa de abandono para los tres primeros cursos es más baja que la prevista en la memoria (20%), pero no se aportan datos para los dos últimos cursos.

Se recomienda analizar las causas que motivaron las desviaciones señaladas y ajustar las tasas de abandono y graduación a las estimaciones previstas en la memoria verificada o bien solicitar una modificación del título con las nuevas tasas previstas. Se recomienda tener en cuenta los datos relativos a las tasas y matrícula de todos los cursos, y no solamente de algunos de forma selectiva, para poder valorar este dato de forma objetiva y completa. Además se recomienda solicitar una modificación del título para ajustar la oferta de plazas a los valores reales de matrícula, en el caso de que no se mantenga el número de plazas ofertado en la memoria verificada.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

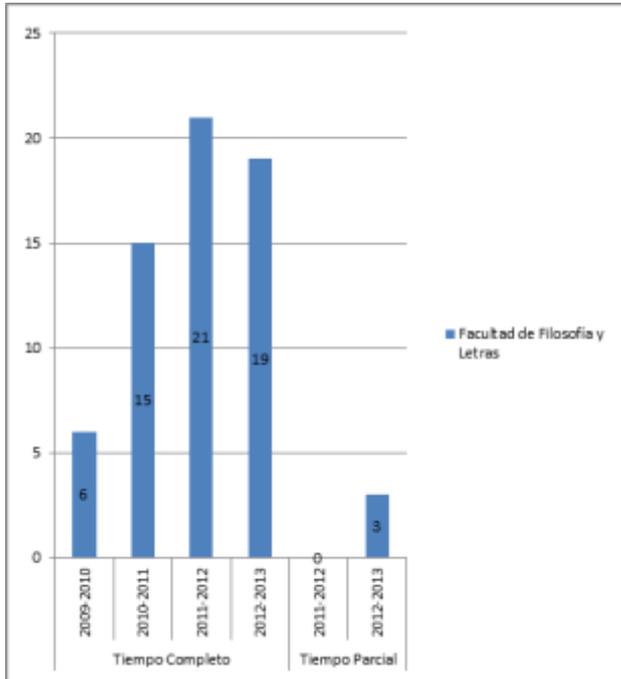
EL DIRECTOR DE ANECA



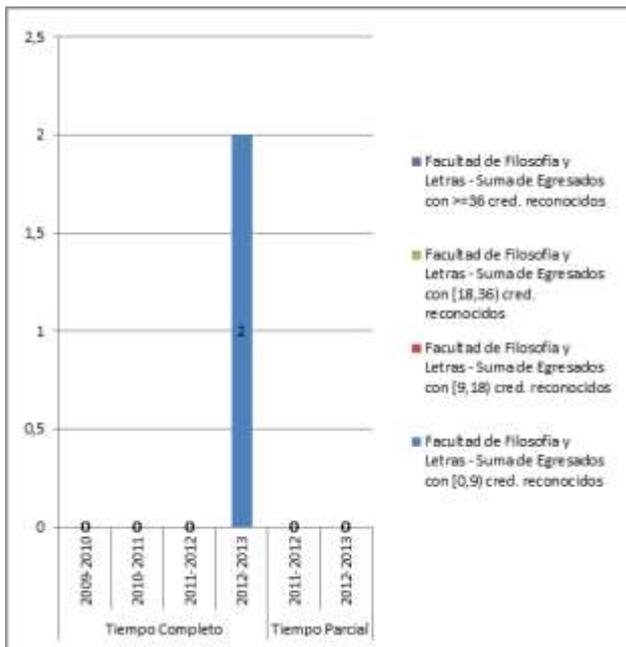
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



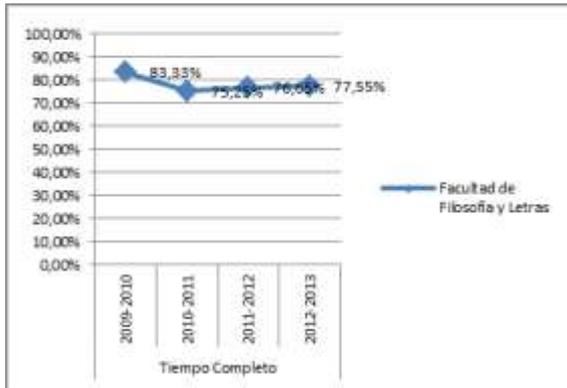
Datos de Egresados



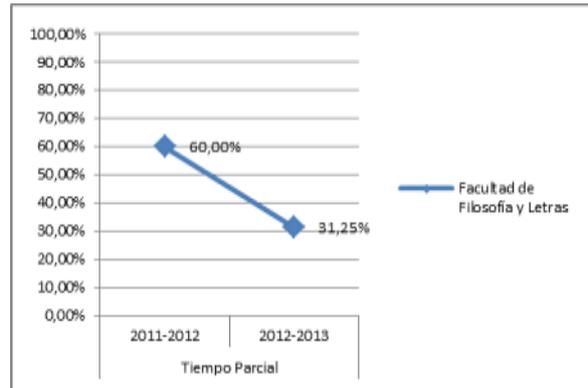
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

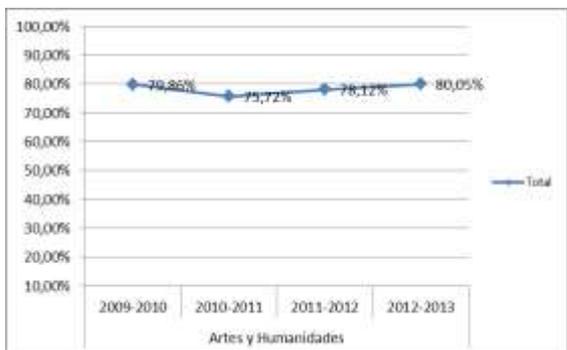


TASA DE RENDIMIENTO TP

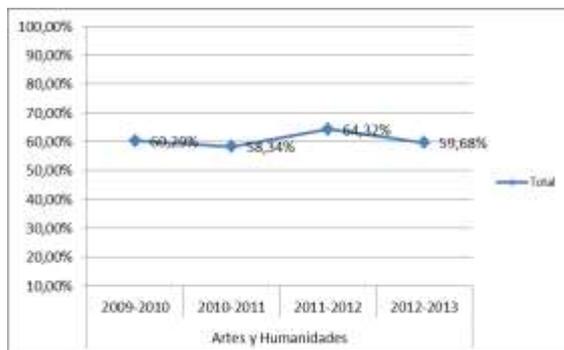


Del conjunto de títulos de artes y humanidades:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

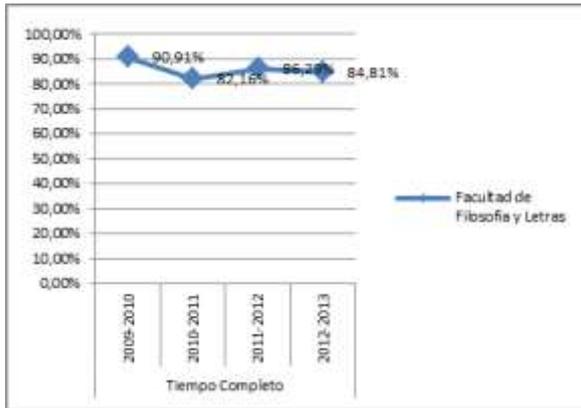


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

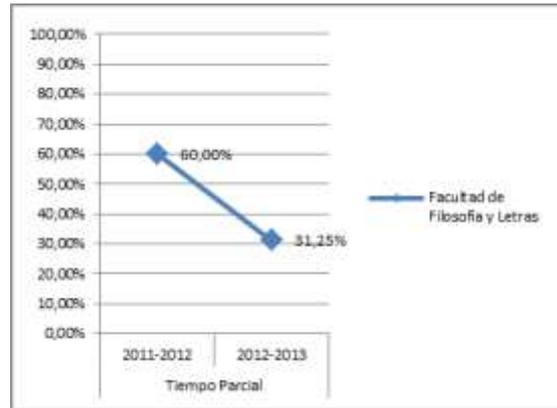
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

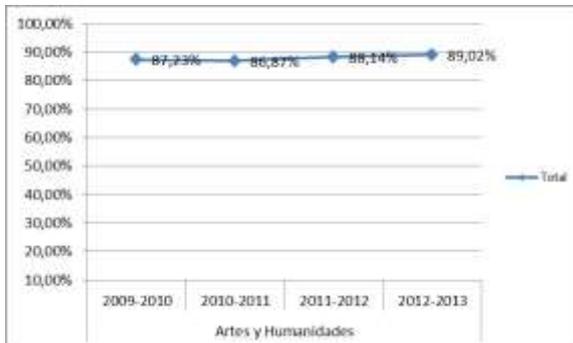


TASA DE ÉXITO TP

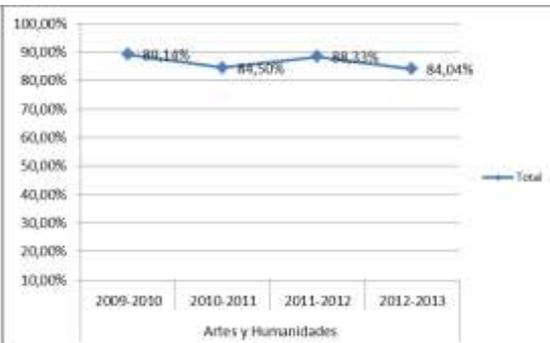


Del conjunto de títulos de artes y humanidades:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

